Warrant Autocall

Intel Corp (INTC US Equity)

Scotia Inverlat, Casa de Bolsa S.A. de C.V.

Warrant Autocall - Intel Corp (INTC US Equity)

Clave INT710L SC004 - Términos y condiciones definitivas – 22 de octubre de 2026

Scotiabank®
GLOBAL BANKING AND MARKETS

Warrant Autocall - Intel Corp (INTC US Equity)
INT710L SC004

I. Características de la Colocación:

Instrumento:	Autocall
Subyacente de referencia:	Intel Corp (BBG: INTC US Equity)
Clave de pizarra:	INT710L SC004
Emisora:	Scotia Inverlat, Casa de Bolsa S.A. de C.V.
Moneda de base:	Quanto MXN
Monto de colocación:	$16,150,000.00
Número de títulos:	1,615
Valor nominal:	$10,000.00
Plazo de vigencia:	364 días
Fecha de cierre y definición de strike:	22 de octubre de 2026
Fecha de emisión y cruce en Bolsa:	29 de octubre de 2026
Fecha de liquidación emisión:	30 de octubre de 2026
Fecha de vencimiento:	28 de octubre de 2027
Fecha de liquidación vencimiento:	01 de noviembre de 2027

II. Características del Producto:

Nivel inicial del subyacente:	85.49
Protección de capital:	Sin protección de capital
Número de fechas de observación:	6 **(Ver el detalle de las Fechas de Observación en Anexo I)*
Número de fechas de ejercicio:	6 **(Ver el detalle de las Fechas de Ejercicio en Anexo I)*
Barrera de protección de capital:	80.00%
Barrera de pago de cupón:	100.00%
Barrera de cancelabilidad:	100.00%
Cupón:	7.05% **(Ver el detalle de las Fechas de Ejercicio en Anexo I)*
Rendimiento máximo directo:	42.30%
Rendimiento máximo anualizado (ACT/360):	41.83%

Scotiabank™
GLOBAL BANKING AND MARKETS

III. Determinación de pago:

A. En la fecha de ejercicio 1, si el subyacente es mayor o igual al 100.00% del nivel inicial el Warrant se cancela y el pago por título será la suma de:

- 10,000.00
- 10,000.00 X 7.05%

○ La estructura se cancela y devuelve el capital invertido más 7.05% (cupón x 1.00) de rendimiento en directo.

○ En otro caso, no hay pago de cupón y la estructura sigue viva hasta la siguiente fecha de observación.

B. En la fecha de ejercicio 2, si el subyacente es mayor o igual al 100.00% del nivel inicial el Warrant se cancela y el pago por título será la suma de:

- 10,000.00
- 10,000.00 X 14.10%

○ La estructura se cancela y devuelve el capital invertido más 14.10% (cupón x 2.00) de rendimiento en directo.

○ En otro caso, no hay pago de cupón y la estructura sigue viva hasta la siguiente fecha de observación.

C. En la fecha de ejercicio 3, si el subyacente es mayor o igual al 100.00% del nivel inicial el Warrant se cancela y el pago por título será la suma de:

- 10,000.00
- 10,000.00 X 21.15%

○ La estructura se cancela y devuelve el capital invertido más 21.15% (cupón x 3.00) de rendimiento en directo.

○ En otro caso, no hay pago de cupón y la estructura sigue viva hasta la siguiente fecha de observación.

D. En la fecha de ejercicio 4, si el subyacente es mayor o igual al 100.00% del nivel inicial el Warrant se cancela y el pago por título será la suma de:

- 10,000.00
- 10,000.00 X 28.20%

○ La estructura se cancela y devuelve el capital invertido más 28.20% (cupón x 4.00) de rendimiento en directo.

○ En otro caso, no hay pago de cupón y la estructura sigue viva hasta la siguiente fecha de observación.

E. En la fecha de ejercicio 5, si el subyacente es mayor o igual al 100.00% del nivel inicial el Warrant se cancela y el pago por título será la suma de:

- 10,000.00
- 10,000.00 X 35.25%

○ La estructura se cancela y devuelve el capital invertido más 35.25% (cupón x 5.00) de rendimiento en directo.

○ En otro caso, no hay pago de cupón y la estructura sigue viva hasta la siguiente fecha de observación.

F. En la fecha de vencimiento, si el subyacente es mayor o igual al 100.00% del nivel inicial, el pago por título será la suma de:

- 10,000.00
- 10,000.00 X 42.30%

○ La estructura devuelve el capital invertido más 42.30% (cupón x 6.00) de rendimiento en directo.

G. En la fecha de vencimiento, si el subyacente es mayor o igual al 80.00% y menor al 100% de su nivel inicial, el pago por título será la suma de:

- 10,000.00

○ La estructura devuelve el capital invertido

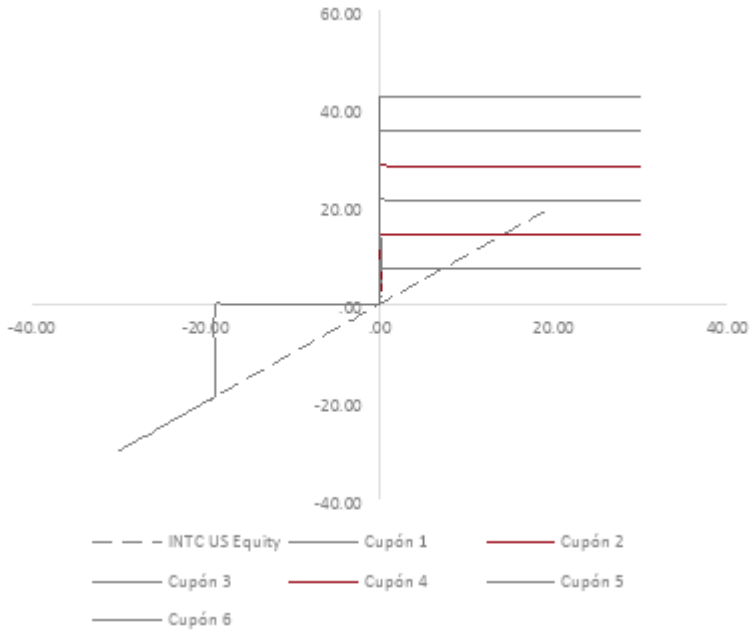
H. En la fecha de vencimiento, si el subyacente es menor al 80.00% del nivel inicial, el pago por título será la suma de:

- $10{,}000.00 \text{ X } \frac{\text{(INTC US Equity Final - 0\% X INTC US Equity Inicial)}}{\text{INTC US Equity Inicial}}$

○ La estructura devuelve el capital invertido menos el 100% de la bajada del subyacente con respecto al 100% del nivel inicial.

Scotiabank™
GLOBAL BANKING AND MARKETS

Escenarios de rendimiento a vencimiento

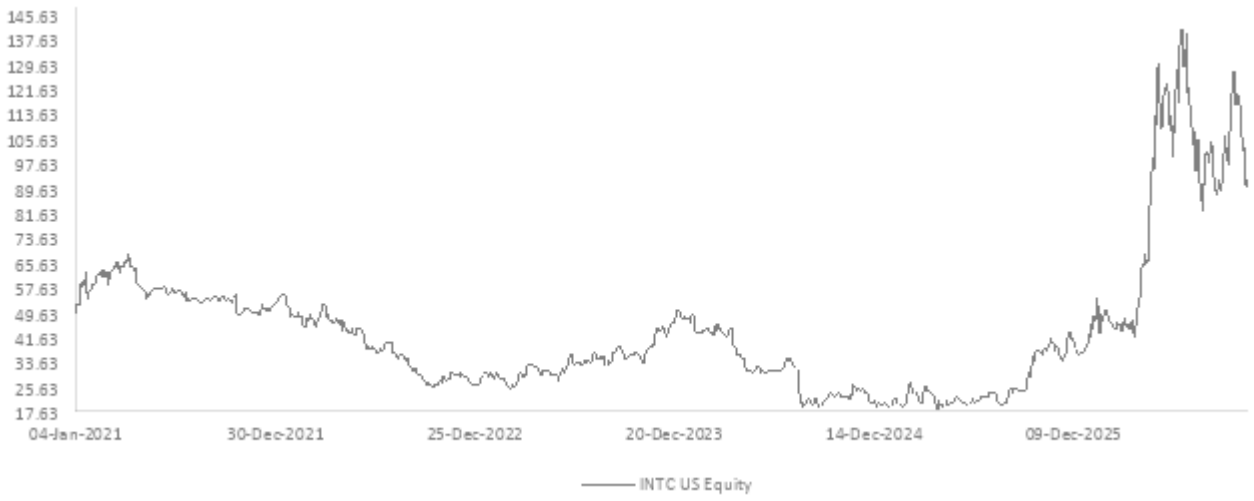


Escenarios de rendimiento a vencimiento

Subyacente			Warrant		
Nivel Final	Rendimiento Directo	Rendimiento Anualizado	Pago final por Título	Rendimiento Directo	Rendimiento Anualizado
42.74	-50.00%	-49.45%	5,000.00	-50.00%	-49.45%
51.29	-40.00%	-39.56%	6,000.00	-40.00%	-39.56%
64.12	-25.00%	-24.73%	7,500.00	-25.00%	-24.73%
68.39	-20.00%	-19.78%	10,000.00	0.00%	0.00%
72.67	-15.00%	-14.84%	10,000.00	0.00%	0.00%
81.22	-5.00%	-4.95%	10,000.00	0.00%	0.00%
85.49	0.00%	0.00%	14,230.00	42.30%	41.84%
89.76	5.00%	4.95%	14,230.00	42.30%	41.84%
94.04	10.00%	9.89%	14,230.00	42.30%	41.84%
102.59	20.00%	19.78%	14,230.00	42.30%	41.84%
115.41	35.00%	34.62%	14,230.00	42.30%	41.84%
128.24	50.00%	49.45%	14,230.00	42.30%	41.84%

Scotiabank™
GLOBAL BANKING AND MARKETS

Evolución histórica de INTC US Equity



Anexo I: Fechas de Observación y Ejercicio

Fecha	Fecha de Observación (Condición de pago de cupón)	Fecha de Ejercicio (Condición de cancelabilidad)	Fecha de Liquidación	Cupón %
1	05 de enero de 2027	05 de enero de 2027	07 de enero de 2027	7.05%
2	10 de marzo de 2027	10 de marzo de 2027	12 de marzo de 2027	14.10%
3	10 de mayo de 2027	10 de mayo de 2027	12 de mayo de 2027	21.15%
4	06 de julio de 2027	06 de julio de 2027	08 de julio de 2027	28.20%
5	30 de agosto de 2027	30 de agosto de 2027	01 de septiembre de 2027	35.25%
6	28 de octubre de 2027	28 de octubre de 2027	01 de noviembre de 2027	42.30%

***La observación #6 es la fecha de vencimiento y el pago de cupón será de acuerdo a las condiciones de observación y de cancelabilidad detalladas en la determinación de pago.**

Scotiabank™
GLOBAL BANKING AND MARKETS

Disclaimers:

El contenido de este documento es proporcionado exclusivamente con fines informativos y no debe ser utilizado o considerado como una oferta para comprar, vender, o emitir valores o cualquier otro instrumento financiero. Los términos y condiciones finales están sujetos a las condiciones de mercado prevalecientes. La información contenida en este documento no constituye una asesoría de inversión, legal, contable o fiscal, ni constituye una recomendación a las necesidades particulares del destinatario. Así mismo, la información contenida en el documento proviene de fuentes que el Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("GFSBI") considera confiables, pero en ningún sentido garantiza su veracidad ni se hace responsable de la interpretación que de la misma se haga. El contenido de este documento es confidencial y propiedad de Scotiabank Inverlat, S.A., de manera que no puede ser fotocopiado o reproducido por cualquier otro medio o método parcial o totalmente con fines de distribución o divulgación sin la autorización previa y por escrito de Scotiabank Inverlat, S.A. ("Scotiabank" o "El Emisor"). El inversionista que tenga acceso al presente documento debe ser consciente de que los valores aquí referidos pueden no ser adecuados para sus objetivos específicos de inversión o su posición financiera, por lo que debe adoptar sus propias decisiones de inversión procurándose el asesoramiento específico y especializado que pueda ser necesario y haciendo una cuidadosa evaluación de los riesgos que conlleva la adquisición de un instrumento de inversión como los Bonos Estructurados.

"Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado. Para el caso de instrumentos con 100% de capital garantizado, en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido."

(1) Por el hecho de adquirir este instrumento, el inversionista acepta haber tomado sus propias decisiones de inversión en base a una evaluación y asesoramiento específico e independiente considerando sus objetivos de inversión, así como las características del producto, la calidad crediticia del Emisor, de las condiciones que afectan o podrían afectar al mercado mexicano, la economía mexicana o al Emisor y de cualquier otra circunstancia que ha considerado conveniente, y no ha basado dicha evaluación únicamente en la información proporcionada por el Emisor.

(2) El inversionista conoce los riesgos que implica la celebración de esta clase de operaciones, ya que el invertir en Bonos Estructurados conlleva un alto grado de riesgo. Así mismo, reconoce que el Emisor no asume ninguna obligación de garantizar rendimientos, ni se responsabiliza de las pérdidas que pueda sufrir como consecuencia de la realización de la operación con estos instrumentos de inversión y, que por la naturaleza de estos instrumentos de inversión, aún la obtención de dichos rendimientos y tasas estará sujeta a las condiciones del mercado, a la bondad del instrumento, a la solvencia del Emisor y a las disposiciones fiscales aplicables en la materia, de las cuales el inversionista deberá haber hecho una revisión independiente con sus asesores fiscales. Asimismo, el inversionista reconoce que no hay obligación alguna por parte del Emisor de readquirir dichos valores y que la liquidez de éstos no está garantizada.

(3) El inversionista manifiesta estar consciente y aceptar (i) los riesgos derivados de invertir en estos instrumentos; (ii) que los rendimientos de los mismos pueden ser afectados por eventos de diferente naturaleza (por ejemplo, eventos políticos, sociales, económicos y/o financieros); y (iii) de conformidad con los términos y condiciones de estos instrumentos de inversión, el derecho a recibir rendimientos se encuentra sujeto a diversas condiciones respecto de uno o más valores subyacentes, que podrían ser afectados por situaciones tales como, de manera enunciativa mas no limitativa: fusiones, adquisiciones, deslistado, splits o splits inversos, nacionalización, modificaciones o cancelación (índices), disrupción o cambios en los costos de cobertura y/o cambios legales, entre otros eventos, en cuyo caso las valuaciones serán llevadas a cabo por el Emisor a su mejor juicio, con base en prácticas comerciales generalmente aceptadas.

(4) En el supuesto de decidir no conservar estos instrumentos de inversión hasta su fecha de madurez, el mercado secundario para éstos podría ser limitado e incluso inexistente. En ese sentido en caso de existir un mercado secundario, el precio de los instrumentos estará afectado por diversos factores independientes a la solvencia del Emisor tales como i) la falta de demanda, ii) el valor y volatilidad del subyacente, iii) la vigencia de los instrumentos, iv) el monto remanente de dichos instrumentos, iv) las tasas de interés aplicables, y v) el mercado para otro tipo de instrumentos financieros relacionados o no relacionados con los instrumentos aquí descritos.